



**RESULTADOS
QUE TRANSFORMAN**



H. AYUNTAMIENTO
DE BENITO JUÁREZ
2013-2016

Presupuesto Ciudadano

Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2016

El presente documento es dirigido a la ciudadanía para que de manera sencilla y en un formato accesible conozcan el contenido de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos; así como la estructura y contenido de la información que los conforman con base en lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Presupuesto Ciudadano

Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2016

1.- Introducción

En México, la reforma constitucional del 2008 obliga a los gobiernos federal, local y municipal a planificar el manejo de los recursos públicos a través de resultados e indicadores que impacten en la transparencia y rendición de cuentas de la aplicación de los recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno.

Por lo que con la finalidad primordial de que el Municipio de Benito Juárez (MBJ en adelante) cumpla con los requerimientos de la ley se crea el presente documento, el cual describe de manera sencilla los elementos que conforman la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del MBJ y con esto los ciudadanos conozcan el uso y destino de los recursos municipales para la mejora de la prestación de bienes y servicios públicos en aras de satisfacer las necesidades de sus habitantes,

Contenido

- 1.- Introducción
- 2.- Ley de Ingresos y cuál es su importancia
- 3.- ¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?
- 4.- ¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?
- 5.- ¿En qué se gasta?
- 6.- ¿Para qué se gasta?
- 7.- ¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

2.- Ley de Ingresos y cuál es su importancia

La Ley de ingresos es el instrumento legal que establece los conceptos tributarios a cargo de los ciudadanos, protegiéndolos de cualquier cobro indebido o en demasía por parte de la Autoridad.

Dicho documento proporciona elementos a las autoridades gubernamentales para calcular los ingresos en materia tributaria que servirán como fuente presupuestal para atender las necesidades de los Benitojuarenses.

Es importante señalar que estos ingresos representan un instrumento fundamental en la implementación de políticas gubernamentales para atender las necesidades de la población vulnerable, ya que la importancia radica en la necesidad de establecer con claridad el origen y monto de los recursos con los que se financiarán todos los gastos que dentro de su ámbito constitucional corresponden al orden del gobierno municipal.

3.- ¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?

De acuerdo a las disposiciones legales establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como los diversos Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, para una mejor identificación de la clasificación de la estructura de la fuente de los ingresos, se establece de la siguiente manera:

- a) Impuestos;
- b) Contribuciones de Mejoras;
- c) Derechos;
- d) Productos;
- e) Aprovechamientos;
- f) Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios;
- g) Participaciones y Aportaciones;
- h) Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas y;
- i) Ingresos Derivados de Financiamientos.

CONCENTRADO DE LOS INGRESOS 2016

CONCEPTO ORIGEN DE LOS INGRESOS	IMPORTE EN PESOS
Impuestos	\$983,634,591.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Derechos	\$465,560,276.00
Productos	\$9,833,437.00
Aprovechamientos	\$123,904,715.00
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0.00
Participaciones y Aportaciones	\$1,081,506,447.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$10,440,000.00
TOTAL	2,,674,879,446.00

4.- ¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?

El Presupuesto de Egresos del Municipio de Benito Juárez (PEMBJ) es el documento jurídico y financiero que establece los gastos que realizará el municipio entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de cada año.

El Presupuesto de Egresos del Municipio de Benito Juárez especifica el monto, tipo de gasto y destino de los recursos públicos, y es autorizado cada año por el Honorable Cabildo Municipal, es importante mencionar que el monto autorizado no puede ser superior a la meta de recaudación municipal la cual se plasma en la Ley de Ingresos Municipal del mismo del mismo año.

5.- ¿En qué se gasta?

El Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) emitió el 07 de julio de 2011 el Clasificador Económico de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos, en el que se presenta la información ordenada tal como se requiere para su análisis económico y financiero.

Por lo que el gasto público se divide en los siguientes rubros:

- **Gasto Corriente.-** son los gastos que se destinan a la contratación de los recursos humanos y a la adquisición de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo propio de las funciones de gobierno.
- **Gasto de Capital.-** son los gastos realizados por el ente público destinados a la formación de capital fijo, al incremento de existencias, a la adquisición de objetos valiosos y de activos no producidos.
- **Amortización de la deuda y disminución de pasivos.-** Comprende la amortización de la deuda adquirida y disminución de pasivos con el sector privado, público y externo.¹

En concordancia con lo anterior, el municipio de Benito Juárez tiene estructurado su Presupuesto de Egresos para el 2016 de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016²

	OBJETO DEL GASTO	MONTO
1	Servicios Personales	1,411,199,961.00
2	Materiales y Suministros	161,656,843.00
3	Servicios Generales	432,218,166.00
4	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	418,832,020.00
5	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	20,000,000.00
6	Inversión Pública	92,972,476.00
7	Deuda Pública	138,000,000.00
	TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016	2,,674,879,446.00

¹ De acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable el 10 de junio de 2010.

² El detalle de la estructura del gasto por capítulo, concepto y partida se puede consultar directamente en el Clasificador por Objeto del Gasto que se encuentra en la página oficial del municipio www.cancun.gob.mx.

6.- ¿Para qué se gasta?

El presupuesto de egresos establece el cumplimiento de las prioridades municipales establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2016, tales como:

- Servicios públicos.
- La inversión por obra pública
- Seguridad Pública.
- Para el desarrollo y bienestar social
- Para el pago de la Deuda Pública.
- Operatividad municipal

6.- ¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

Es posible conocer las principales acciones que el gobierno municipal realiza a través de los diferentes mecanismos de vinculación ciudadana, tales como:

- La Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- La Gaceta Municipal
- Portal web oficial.
- La Contraloría Municipal.

De esta manera la ciudadanía estará informada de las diferentes actividades, programas y proyectos en donde se ejercen cada uno de los recursos públicos municipales.